cuestión uit‑r 130-2/6[[1]](#footnote-1)

Interfaces digitales para producción, postproducción e intercambio internacional de programas de sonido y de televisión para la radiodifusión

(2009-2012-2013)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que la implantación práctica de la producción de televisión y radiodifusión sonora exige la definición de los detalles de varias interfaces de estudio y de los trenes de datos que las atraviesan;

*b)* que el UIT-R ha definido formatos de imagen para televisión de definición convencional (SDTV), televisión de alta definición (TVAD), imágenes digitales en pantalla grande (LSDI) y televisión de extremadamente alta definición (TVEAD);

*c)* que el UIT‑R ha elaborado Recomendaciones sobre interfaces digitales para la SDTV y la TVAD, en paralelo y en serie, para cables coaxiales y ópticos con fines de producción, postproducción e intercambio internacional de programas de televisión;

*d)* que el UIT‑R también ha elaborado Recomendaciones sobre interfaces de audio digitales para la producción, postproducción e intercambio internacional de programas de televisión;

*e)* que el UIT‑R ha estudiado formatos de vídeo con definición más elevada que la TVAD, la televisión en tres dimensiones (TV3D), la TVEAD y los sistemas de sonido multicanal que requieren interfaces con velocidad de datos más elevadas;

*f)* que el contenido de los programas y los datos conexos pueden transferirse como un tren continuo o en forma de paquetes;

*g)* que el aumento en la calidad de funcionamiento de las redes IP ha hecho posible que los organismos de radiodifusión introduzcan sistemas de radiodifusión interconectados para la producción y postproducción dentro de las estaciones de radiodifusión y entre ellas;

*h)* que los sistemas de producción y postproducción interconectados deben construirse a partir de piezas de equipo compatibles con interfaces comunes y protocolos de control normalizados;

*j)* que el mecanismo de transporte debe funcionar independientemente del tipo de carga útil;

*k)* que las especificaciones deben contemplar la posibilidad de transportar sonido u otras señales auxiliares a través de la interfaz, teniendo en cuenta la temporización de la fuente original;

*l)* que por motivos operativos y económicos, es conveniente considerar si la especificación debe cubrir también la posibilidad de utilizar la misma interfaz para transportar los diversos formatos de imagen indicados en las Recomendaciones UIT‑R,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1¿Qué parámetros son necesarios a fin de definir las interfaces digitales especificadas para los formatos de imagen y/o de sonido contemplados por las Recomendaciones UIT‑R?

2¿Qué parámetros son necesarios para definir las interfaces digitales de fibra óptica compatibles?

3¿Qué protocolos de transporte y control son necesarios para definir las interfaces de los sistemas de producción y postproducción interconectados?

4¿Qué señales auxiliares, incluida la identificación de carga útil[[2]](#footnote-2), es preciso transportar a través de las interfaces con las señales de vídeo y cuáles son los parámetros necesarios para definir las especificaciones de estas señales?

5¿Qué requisitos técnicos deben especificarse para los canales de sonido digital asociados?

6¿Qué parámetros deben especificarse para utilizar la misma interfaz a fin de transportar igualmente las diversas cargas útiles indicadas en las Recomendaciones UIT‑R?

decide también

1que los resultados de estos estudios se incluyan en uno o varios Informes y/o Recomendaciones;

2que dichos estudios se terminen en 2015.

Categoría: S2

1. En el año 2013, la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones introdujo modificaciones de forma a esta Cuestión con arreglo a lo dispuesto en la Recomendación UIT-R 1. [↑](#footnote-ref-1)
2. Identificación del vídeo, el audio y los datos auxiliares transportados en una interfaz digital o a través de enlaces individuales. [↑](#footnote-ref-2)